



## ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (AEC)

AÑO 2018 - 2023

### 1. PRESENTACIÓN DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Equipo Directivo de la E.E.T. N° 1 "Gral. Savio" de la Ciudad de Palpalá presenta este **1º Acuerdo Escolar de Convivencia** (en adelante AEC), a toda la Comunidad Educativa: Docentes, Maestros de Taller, Secretarios, Prosecretarios, Preceptores, Bibliotecarios, auxiliares docentes, personal Administrativo, personal de maestranza, estudiantes, padres y tutores de alumnos de la Institución.

Según la Resolución del CFE N° 93/09, y las Res. Prov. N° 6085-E/09, y N° 6084-E/13, el **Acuerdo Escolar de Convivencia** constituye un conjunto de principios, normas, órganos y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad de cada institución y posibilitan el cumplimiento de los fines educativos de la escuela.

Nuestra comunidad educativa considera que **la convivencia** debe ser regulada, sostenida y fortalecida por todos los actores de la escuela, tanto adultos como estudiantes. Y que debe constituirse en una meta educativa: **"aprender a convivir"**. Para ello, es necesario acordar pautas de convivencia, las cuales deberemos cumplir, respetar y legitimar en un plano de igualdad ante la ley, aunque con diferentes roles y funciones, por todos los actores de la institución. Esto implica asumir compromiso y responsabilidad cada sujeto adulto y profesional que pertenece a la institución.

El AEC de la E.E.T. N° 1 "Gral. Savio" está dirigido a todos los integrantes de la comunidad educativa (Jóvenes y adultos), y nos involucra como actores principales de la historia que se desarrolla en la escuela, por lo tanto, nadie puede sentirse excluido de él, puesto que se ha trabajado desde la participación de todos.

Nuestra institución educativa de **modalidad técnica** brinda una formación integral para los jóvenes estudiantes y ciudadanos, que requiere una estrecha vinculación con el mundo laboral y con el ejercicio responsable de su quehacer profesional futuro, a partir de este desafío es necesario que todos los adultos como actores fundamentales, respetemos nuestro propio trabajo y asumamos el compromiso que nos corresponde como miembros de nuestra comunidad educativa. Este es el camino para construir una sociedad democrática, plural, y que ayude a superar las diferencias, integrar la diversidad hacia el logro de un objetivo en común: *"y que cada integrante que pertenece a esta institución, pueda ser parte de ella y así, colaborar en el logro de una convivencia social plena, real y con fundamentos"*.

Es así que consideramos que los principios enunciados en este acuerdo deberán ser tenidos en cuenta por todos los integrantes de esta institución escolar ya que el cumplimiento de las **normas de convivencia** es la garantía del mejoramiento de las relaciones, no sólo de las interpersonales, sino también de las intersectoriales.

Finalmente, convocamos a todos al compromiso de leer, socializar, cumplir y hacer cumplir el presente Acuerdo Escolar de Convivencia en nuestra institución.

**Equipo Directivo**

#### a. Fines educativos de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Gral. Savio"

Es importante reflexionar sobre el tipo de estudiante que deseamos formar. Para ello, generamos los espacios de debate necesarios para llegar a acuerdos generales respecto de los valores que pretendemos enseñar y aprender en nuestra escuela. Es por eso que partimos de lo expresado en el PEI, cuando hablamos de la "misión" de nuestra institución, cual es *"formar una persona integral, entregando para ello una educación de calidad e inclusiva que le permita desarrollar sus habilidades, capacidades y competencias"*; de esta manera, se generará una persona con pensamiento crítico, capaz de adaptarse a los distintos contextos de trabajo, respetando la diversidad y rescatando la cultura y los valores de la democracia.

Entre estos fines, relacionados con la convivencia, podemos destacar los siguientes:

- Fomentar prácticas democráticas basadas en los principios y valores universales desde la sana convivencia y la participación de toda la Institución Educativa.
- Desarrollar competencias para crear procesos de participación y trabajo en equipo.
- Alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes a través de los planes, programas y proyectos educativos que afiancen, susciten y rescaten los valores éticos universales.
- Comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa en los procesos de mejoramiento institucional con una dinámica de participación colectiva que afiance el sentido de pertenencia a la institución.

#### b. Valores que nos proponemos VIVIR y enseñar.

A través de la formulación del AEC se procurará que los valores a promover se basen en:

- ✓ **LA JUSTICIA, LA VERDAD Y LA HONRADEZ.** Principios que se deberán trabajar para internalizar los valores que hacen a la dignidad de la persona humana, de todos los integrantes de la comunidad educativa en el desarrollo de cada tarea según el rol.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Cada persona, como individuo y como integrante de un grupo, asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, respondiendo por su conducta con un compromiso real, y asume de manera positiva las **decisiones** que tome la autoridad correspondiente.
- ✓ **LA SOLIDARIDAD.** Es uno de los valores humanos más importantes y esenciales que todos los integrantes de la institución debemos promover y desarrollar; si bien la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, se

entiende también como la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial; es ese sentimiento que nos embarga y nos hace experimentar el deseo de ayudar a los demás sin intención de recibir algo a cambio.

- ✓ **LA COMUNICACIÓN, LA IGUALDAD, LA ACEPTACIÓN, LA EQUIDAD, LA ALEGRÍA Y LA GRATITUD.** Como principios básicos a trabajar para generar momentos de diálogo abierto y reflexivo entre pares, el respeto y la aceptación son condiciones propicias en toda comunidad, por lo que todos debemos y tenemos mucho que aportar.
- ✓ **LA PAZ.** Nuestra comunidad educativa necesita un estado de tranquilidad, por lo cual todos sus integrantes deben comprender la importancia de una convivencia armoniosa para el desarrollo de sus actividades.
- ✓ **PARTICIPACIÓN COLECTIVA.** En la participación colectiva se busca mejorar la calidad educativa de los jóvenes, en función de los problemas que existan en la institución educativa, con el objetivo de buscar soluciones mediante la colaboración de todos los actores institucionales, con la ejecución de proyectos que mejoren o favorezcan el desarrollo de los valores, a fin de permitir una sana convivencia.
- ✓ **DEL BIEN INDIVIDUAL AL BIEN COMÚN.** Desde nuestra institución pretendemos propiciar la búsqueda del bien común para avanzar y evolucionar, como seres humanos, a través del desarrollo de una nueva conciencia social, de solidaridad, y del respeto y comprensión, con el objetivo de que todo aquello redunde en beneficio de la comunidad educativa y de la sociedad.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Acuerdo Escolar de Convivencia de la E.E.T. N° 1 "Gral. Savio", comprende el espacio físico interno del establecimiento, sumado a toda situación educativa que se realice en el espacio físico externo, bajo la responsabilidad de un adulto y con la autorización correspondiente de la institución; como ser: Educación Física en otros lugares, campamentos, salidas, trabajos educativos en general, exposiciones, desfiles de carrozas, desarrollo de prácticas profesionalizantes, desarrollo de proyectos educativos en otros sitios, etc.

## 3. CUERPO NORMATIVO

### a. Qué es una norma educativa

Las normas de convivencia institucionalizadas que se presentan en este AEC son normas educativas basadas en principios y valores que tratan la vida en común de todos los actores institucionales (jóvenes y adultos), que necesariamente conviven en la escuela. Por lo tanto, deben ser cumplidas por todos, a efectos de favorecer el clima institucional necesario para un cordial desarrollo del aprender y el enseñar.

En nuestra institución las normas se constituyen en parte del aprendizaje, por ello son materia educativa y parte del currículo de enseñanza.

**b. Campos normativos:** Las normas del presente AEC se organizan en tres campos según su incumbencia.

**1º Campo: "El cuidado de sí mismo":** En este campo se incluyen todas las normas que tienen que ver con el cuidado del ser humano considerado desde su integridad, dignidad, salud, seguridad.

**En nuestra Institución:**

1. Consideramos que el respeto, la solidaridad, la honestidad, son valores que fortalecen las relaciones humanas; **por ello** no se permitirán acciones tendientes a la discriminación de ninguna clase, ya fuere por condición física, social, profesión, antecedentes, etnia, apariencia externa, sexual, diferencias religiosas o políticas.
2. Valoramos el hábito de la presentación personal de modo adecuado, pertinente, higiénico, prolijo y formal, correspondiente a un ámbito público y formativo, no sólo como manifestación de conducta ética sino como rasgo de identidad, pertenencia, seguridad y de salud. **Por ello**, todo miembro de la institución deberá asistir al establecimiento con la vestimenta adecuada según lo expresado (ver anexo en relación a los estudiantes).
3. Deseamos propiciar y defender el respeto por la vida, el cuidado de la salud y la integridad físico – psicológica, **por lo tanto**, no se aceptarán conductas que generen riesgos para el propio cuerpo y/o para los demás miembros de la comunidad educativa en el ámbito escolar, ni ningún tipo de amenaza, agresión o violencia (física, verbal, gestual o psicológica), como ser el consumo de sustancias nocivas (tabaco, bebidas alcohólicas, drogas, etc.). Los adultos que detecten estudiantes consumiendo alguna sustancia nociva tienen la responsabilidad de reportar a la autoridad institucional de turno a fin de planificar junto a la familia la atención profesional correspondiente.

**2º Campo: "El cuidado de lo que pertenece a todos":** En este campo se incluyen todas las normas que tienen que ver con los bienes materiales que conforman la escuela.

**En nuestra Institución:**

4. Son considerados valores el cuidado y el uso responsable de los elementos y espacios que conforman nuestro edificio escolar, con todo lo que él representa, es decir el equipamiento, material didáctico, material tecnológico; **por esta razón**, no se aceptarán las conductas que directa, indirecta y/o deliberadamente provoquen o puedan provocar la destrucción de lo que pertenece a la institución.
5. Propiciamos el mantenimiento de un ambiente agradable, adecuado y saludable de todos los espacios para el desarrollo de la tarea educativa en forma digna; **por lo tanto**, no se aceptarán conductas deliberadas que provoquen suciedad y/o descuido de la higiene y limpieza de ningún miembro de la comunidad educativa que ocupe espacios de clase y/o extra clase, quienes deberán procurar que ese espacio quede en óptimas condiciones para ser usado luego por otros grupos escolares.
6. Se propicia la verdad, la honradez y la responsabilidad frente al manejo de toda documentación en el marco de lo escolar; **por ello**, no se admitirá la falsificación, alteración y/o el uso indebido o la manipulación mal intencionada de la información de cualquier documentación.
7. Valoramos el respeto a los símbolos patrios u otros símbolos que hacen a nuestra identidad nacional, tanto en el acto de izar o arriar la Bandera de mástil, como en lo que respecta a la presencia de la Bandera de Ceremonia, entonación del Himno Nacional

Argentino, **por lo tanto**, no se aceptarán conductas inadecuadas de ningún integrante de la comunidad educativa, quienes deberán participar de los actos de izamiento y arrió de la Bandera de mástil, así como de los actos escolares, según corresponda.

**3° Campo: “El respeto a las relaciones interpersonales”:** En este campo se incluyen todas las normas que tienen que ver con un buen clima institucional para enseñar y aprender a través del buen trato entre los miembros de la comunidad.

**En nuestra Institución:**

8. Nos proponemos vivir en un clima de alegría, confianza y respeto, manteniendo vínculos interpersonales amables en cuanto saludables para sí mismos como para los otros. **Es por ello** que no se aceptará ningún tipo de maltrato entre sus miembros en ninguna de sus formas, ni alentar acciones que generen violencia, ya sea verbal, gestual, psicológica y/o física.
9. Con orientación en informática, propiciamos el uso educativo de los aparatos tecnológicos (netbook, notebook, celulares, auriculares, etc.), pues inciden directamente en la formación de nuestros alumnos y optimiza y favorece el proceso enseñanza-aprendizaje, siempre con el docente a cargo del grupo de alumnos; **por lo tanto**, no se permitirá el uso de aparatos de tecnología de ninguna clase en el aula ni en ningún ámbito no acordado de la institución, por parte de los alumnos o de los adultos, que no sea con fines pedagógico-didácticos.
10. Se preserva el derecho de la propiedad privada y el cuidado de los bienes ajenos porque entendemos que respetar al otro es respetarse a sí mismo; **es por ello** que no se aceptarán acciones de apoderarse de lo que no es propio, (sustracciones, deterioro, destrucción) que atenten contra los bienes de otros o la propiedad privada.

## 6. LAS SANCIONES

### a. Qué es una sanción formativa

La comunidad educativa de la E.E.T. N° 1 “Gral. Savio” de Palpalá considera que las sanciones tienen un valor formativo y constituyen una instancia más de aprendizaje, que apunta al cambio de una conducta contraria a los principios y normas acordados en el presente AEC.

La sanción no se aplica a la persona, sino a la conducta que daña la unión de la institución para restablecer la autoridad del AEC.

Las sanciones son graduales y proporcionales a la transgresión y tienen un significado reparatorio, permitiendo de esta manera tener mayor conciencia del daño que puede producir la transgresión de la norma.

Cualquier conducta o acción contraria a los valores y normativa planteados en el presente AEC, será pasible de la aplicación de una sanción.

### b. Procedimiento de aplicación de sanciones, según el rol de los miembros de la comunidad educativa.

Todos los integrantes de la comunidad educativa se encuentran incorporados al Acuerdo Escolar de Convivencia. En caso de incumplimiento de lo acordado, se sancionará a los adultos según el rol con la normativa vigente.

**Del Personal Docente:** Las sanciones que se aplican al personal docente son las contempladas en el Estatuto del Docente de la Provincia de Jujuy (Leyes 3520/78, 4528/90, 4680/93, y su reglamentación). Toda situación no contemplada en dicho cuerpo normativo, será registrada y remitida a la superioridad para su tratamiento.

**Del Personal No Docente:** Las inconductas del personal no docente serán sancionadas conforme al Estatuto del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy N° 3161/74. Toda situación no contemplada en dicho cuerpo normativo será registrada y remitida a la superioridad para su tratamiento.

**De los Padres y/o Tutores:** El incumplimiento de compromisos asumidos por los padres y/o tutores y sus inconcurrencias a citaciones notificadas formalmente desde la institución, serán registrados en un libro habilitado para tal fin. Citación de los padres / adultos para la renovación del compromiso.

**De los Estudiantes:** Las sanciones a los estudiantes se aplican conforme lo dispuesto en este Acuerdo Escolar de Convivencia, de acuerdo con la Res. 6085-E/09 y su modificatoria Res. 6084-E/13

### c. Procedimiento PREVIO a toda sanción:

Nuestra institución entiende que siendo coherentes con el enfoque formativo de la convivencia y de acuerdo con lo expresado en el AEC, las conductas inadecuadas deben ser revisadas por quienes las cometieron, por lo tanto, no se busca la sanción sino la revisión, la reflexión y el compromiso de cambio de aquellas conductas. Por ello se procederá de la siguiente manera:

- Se recurrirá al diálogo para la identificación y resolución de los problemas de convivencia, analizando y reflexionando sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención.
- Se verificará que la falta haya sido cometida dentro del contexto de la institución.
- Se respetará la dignidad e intimidad de las personas.
- Se garantizará el derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- Se tendrá en cuenta que la sanción tiene un sentido educativo.
- Se procurará la reparación del daño ocasionado en contra de personas y/o bienes de la escuela, a fin de tomar conciencia de la falta.
- Contextualización de las transgresiones.
- Valoración del sentido pedagógico de la sanción y el reconocimiento del error como proceso de aprendizaje.
- Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas, particularmente las que conforman la comunidad educativa.
- En los casos en que fuera posible, se recurrirá a estrategias de la mediación escolar, la resolución pacífica de conflictos y la negociación educativa.

□ En esta instancia participarán las partes intervinientes, personal de la institución, familia y/o tutores, con la posibilidad de la firma de Acta Compromiso según la situación presentada.

**d. Procedimiento de aplicación de la sanción:**

Según Resolución N° 6085-E/09 y su modificatoria Resolución 6084-E/13, las sanciones corresponderán según el siguiente detalle:

**TIPO DE SANCIÓN QUE LE CORRESPONDE A LOS ESTUDIANTES:**

- a) Apercibimiento oral / llamado de atención
- b) Apercibimiento escrito /amonestaciones
- c) Realización de acciones reparatorias
- d) Suspensión de 1 o 3 días
- e) Cambio de división
- f) Cambio de turno
- g) Cambio de escuela

**e. Gradualidad de la sanción:**

CAMPOS NORMATIVO	FALTA	TIPO DE SANCIÓN QUE CORRESPONDE	QUIÉN LO APLICA Y/O CONSULTA
1º CAMPO "EL CUIDADO DE SÍ MISMO"	<b>LEVE</b> Son aquellas conductas inadecuadas que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades educativas de la institución, sin que impliquen un daño físico y/o psicológico a los miembros de la comunidad educativa, ni al edificio escolar, y/o a los bienes que pertenecen a todos	a) APERCIBIMIENTO ORAL / LLAMADO DE ATENCIÓN b) APERCIBIMIENTO ESCRITO / AMONESTACIONES c) REALIZACIÓN DE ACCIONES REPARATORIAS	- Docente - Preceptor - Director
	<b>GRAVE</b> Son todas aquellas conductas inadecuadas que alteran el normal desenvolvimiento de las actividades educativas de la institución, implicando un daño menor físico y/o psicológico a los miembros de la comunidad educativa, como así también al edificio escolar y/o a los bienes que pertenecen a todos.	c) REALIZACIÓN DE ACCIONES REPARATORIAS d) SUSPENSIÓN DE 1 a 3 DÍAS. e) CAMBIO DE DIVISIÓN f) CAMBIO DE TURNO	- Director - Con intervención del Consejo Escolar de Convivencia
2º CAMPO: "EL CUIDADO DE LO QUE PERTENECE A TODOS"  3º CAMPO: "EL RESPETO A LAS RELACIONES INTER-PERSONALES"	<b>MUY GRAVE</b> Son todas aquellas conductas inadecuadas que producen un daño físico y/o psicológico a los miembros de la comunidad educativa, como así también al edificio escolar y/o a los bienes que pertenecen a todos, configurando la posible comisión de un delito.	c) REALIZACIÓN DE ACCIONES REPARATORIAS d) SUSPENSIÓN DE 2 a 3 DÍAS e) CAMBIO DE DIVISIÓN g) CAMBIO DE ESCUELA	- Como 1º medida se deberá dar intervención al juzgado de menores o fiscalías penales de turno, según se trate de menores o mayores de edad para la autorización, tratamiento y aplicación de la sanción. Así también, se podrá dar intervención con fines asistenciales a las oficinas de protección de derecho (OPD) dependientes de la Secretaría de niñez, adolescencia y familia. - Director, con intervención del CE.

Conforme a la Resolución N° 6085-E/09 y Resolución N° 6084-E/13

**7. EL CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

En la Escuela de Educación Técnica N° 1 se constituirá un Consejo Escolar de Convivencia conforme lo previsto por la normativa legal de la Resolución N° 6085-E/09 y Resolución N° 6084-E/13 vigente.

Una vez aprobado el Acuerdo Escolar de Convivencia se procederá a conformar democráticamente el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) en un plazo no mayor a los 60 días, y de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

El CEC es un grupo **intergeneracional, colegiado, representativo y consultivo** elegidos para representar a la Comunidad Educativa, sus integrantes deben reflejar en su conducta personal los principios expresados en el AEC. El CEC tiene como objetivo determinar con imparcialidad, justicia y equidad las acciones reparatorias o la sanción que corresponda en cada caso derivado. Su función principal es la de generar un espacio de comunicación, reflexión, recomendación, acompañamiento y resolución de conflictos del proceso de aplicación de los casos llevados a su análisis.

**PARTICULARIDADES DEL CEC EN LA INSTITUCIÓN:**

□ En nuestra institución, se dispone la conformación de 3 (tres) Consejos Escolares de Convivencia, para los turnos MAÑANA, TARDE y NOCHE.

- Sus miembros serán renovados cada 2 (dos) años.
- El CEC estará integrado por un total de 11(once) personas
- Cantidad de integrantes que conformarán cada CEC:
  - 1 (un) Director o 1 (un) responsable de turno (Vicedirector, Regente de Cultura General, Regente de Cultura técnica, Jefe General de Enseñanza Práctica, según el turno correspondiente o la falta cometida)
  - 2 (dos) representantes de docentes (uno de aula y otro de taller, titular y suplente)
  - 2 (dos) representantes de preceptores (titular y suplente, o Jefe y Subjefe de preceptores, según el turno)
  - 2 (dos) representantes de no docentes (titular y suplente)
  - 2 (dos) representantes de estudiantes (uno del Ciclo Básico y otro del Ciclo Superior, titular y suplente)
  - 2 (dos) representantes de padres y/o tutores (titular y suplente)

#### 8. ACTA COMPROMISO DE LOS ADULTOS

En el presente Acuerdo Escolar de Convivencia de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 “Gral. Savio” de Palpalá, **los adultos**: Director, Vicedirector, Regentes, Jefe General de Enseñanza Práctica, Docentes de las diferentes áreas, Maestros de Enseñanza Práctica, Secretario, Preceptores, Bibliotecaria, Coordinador y talleristas del Centro de Actividades Juveniles (C.A.J.), Referente Técnico, Personal de Servicios y Padres, se comprometen a mostrar que todos tenemos que asumir compromisos.

Por ello consideramos que el **rol del adulto es** vital para la construcción de una sana convivencia.

La presencia de un **adulto** que actúe como facilitador, brinda oportunidades, acompañando y ayudando al estudiante a explotar sus potencialidades y a reconocer sus límites. Pero actuar como “facilitador” del proceso educativo nos obliga a repensarnos como adultos y a asumir nuestra responsabilidad, ya que nuestra autoridad se construye desde el respeto que nos brindan los jóvenes cuando observan nuestro modo de intervención. Esto indica que nuestro rol es fundamental en el desarrollo de los jóvenes.

Para lograr esto necesitamos vivir los valores que queremos transmitir; como adultos, debemos ser observadores y habilitadores; esto significa ser adultos reconocidos, que “habilitamos” a nuestros alumnos para que puedan desarrollar sus capacidades. Ser educador es tener el poder de cambiar las vidas de nuestros jóvenes, pero no usar ese poder, sino cederlo para que ellos mismos puedan asumir esta responsabilidad.

Como adultos, tenemos responsabilidades en el desarrollo de habilidades sociales de nuestros jóvenes; de allí que nuestro compromiso ético sea promover la generación de relaciones interpersonales sanas, basadas en el respeto mutuo, en la colaboración, la solidaridad, la mirada puesta en el bien común.

A partir de estas responsabilidades que asumimos, los adultos de la institución, cada uno desde nuestro rol y tarea,

#### **LOS ADULTOS DE LA EET Nº 1 “Gral. N. Savio” NOS COMPROMETEMOS A:**

- Conocer y respetar el presente Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) y la aceptación de todas las normas que se plantean en el mismo.
- Participar o colaborar en las instancias institucionales y extra-institucionales para las cuales sean convocados.
- Cooperar en la formación de buenos hábitos en los estudiantes, ser guía y consejero, fomentar valores y sentido de patriotismo para mejorar su formación general.
- Colaborar en el mejoramiento para promover una mejor convivencia participativa e inclusiva.
- Asumir un rol adecuado y pertinente a la tarea que realizamos en nuestra institución, y que todos estemos atentos para prevenir y solucionar los conflictos.
- Fomentar el diálogo entre todos los integrantes de la comunidad educativa, a fin de evitar posibles conflictos.
- Ser parte activa del mejoramiento de este AEC, para corregir y/o completarlo en función de una correcta aplicación de las normas.
- A ser responsables ante el cumplimiento de la puntualidad en la tarea según el rol, como un valor que debemos fomentar en nuestros jóvenes, encontrándonos en el tiempo estipulado en nuestro lugar de trabajo, para realizar la tarea educativa.
- Generar una adecuada comunicación a través del diálogo como un componente inherente a nuestra tarea colectiva, la misma basada en el respeto, la humildad, la comprensión y la tolerancia a través de un apropiado lenguaje no solo verbal sino gestual, para con todos y cada uno de los integrantes de nuestra comunidad educativa.
- Demostrar sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa, involucrándonos e interviniendo como adultos en pos de un clima de trabajo cordial, comprometiéndonos respetuosamente, saludando como un gesto de apertura en cada espacio de encuentro, y fortaleciendo los vínculos interpersonales de la comunidad educativa a través del trabajo cooperativo sin olvidar que somos ejemplo y modelo referencial para los estudiantes.

#### 9. EVALUACIÓN Y AJUSTES

El Acuerdo Escolar de Convivencia de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 “Gral. Savio” de Palpalá será revisado y modificado cada dos años a partir de su aprobación. Durante su aplicación se realizarán registros de modificación que serán considerados en el próximo AEC, el cual estará a cargo del CEC, quien garantizará la participación de toda la comunidad educativa.

En caso de ser necesario y/o de presentarse situaciones no contempladas en el presente AEC, se solicitará apoyo de la superioridad, por vía jerárquica y el asesoramiento por parte del Servicio Mediación y Convivencia Escolar de la provincia.

## 10. ANEXO

### PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

La norma 3 del 1º Campo ("El cuidado de sí mismo") establece la concurrencia de alumnos y adultos de manera adecuada, teniendo en cuenta la siguiente vestimenta para los estudiantes:

#### □ Para concurrencia a clases:

**Varones:** Camisa celeste. Pantalón de vestir gris (no "chupín"). Corbata azul. En invierno, campera o pullover azul marino. Zapatos (en lo posible de color negro). En días de calor, está permitida la chomba roja con el logo de la escuela. Cabello corto, sin tintura.

**Mujeres:** Camisa celeste. Pollera gris tableada, en época invernal pantalón de vestir gris (no "chupín"). Corbata azul. En invierno, campera o pullover azul marino. Medias azules. Zapatos (en lo posible, de color negro). En días de calor, está permitida la chomba roja con el logo de la escuela. Cabello recogido, sin tintura.

#### □ Para concurrencia a talleres (de ambas orientaciones)

**Varones:** Ropa preferentemente de color azul (o, en su defecto, gris o marrón): camisa de grafa y jean. Zapatillas. No estarán permitidas las musculosas ni bermudas.

**Mujeres:** Ropa preferentemente de color azul (o, en su defecto, gris o marrón): camisa de grafa y jean. Zapatillas. No estarán permitidas las calzas ni las musculosas. Cabello recogido.

#### □ Para Educación Física

**Varones:** Remera blanca. Pantalón deportivo largo, azul o negro. Zapatillas.

**Mujeres:** Remera blanca. Pantalón deportivo largo, azul o negro, liso (sin detalles ni inscripciones). Zapatillas deportivas. No se permitirán las calzas ni las musculosas.

#### **FALTAS LEVES** (las que, sin lesionar a la persona humana, transgreden el AEC)

##### **DE LOS ALUMNOS**

- Presentarse en forma inadecuada: sin uniforme, usando piercings, con gorras o cabello largo (que cubra el rostro), cintos o brazaletes metálicos, a cualquiera de las actividades escolares (aula, taller, educación física).
- Escribir en bienes muebles o inmuebles de la institución.
- Salivar en el piso de cualquier lugar de la escuela.
- Arrojar basura fuera de los cestos correspondientes.
- Generar basura con papeles y/o cualquier otro elemento, y arrojarla en lugares no apropiados.
- Mojarse el cabello y/o la ropa durante la jornada escolar.
- Usar vocabulario vulgar en la escuela o en las adyacencias de ella, antes del ingreso y después de la salida, mientras todos se retiran.
- No respetar los horarios de ingreso, recreos, egreso, con respecto a cualquier actividad educativa.
- Usar vocabulario o tono de voz inapropiado para dirigirse a algún miembro de la institución.
- Usar sin autorización cualquier aparato de tecnología móvil (netbooks, celulares, MP3, MP4, MP5, cámaras, etc.) durante el desarrollo de la clase.
- Evitar la transmisión de las comunicaciones a los padres.
- No poseer en clase, en forma reiterada, el material de estudios.
- No ingresar a clase, estando presente en el establecimiento.
- Retirarse del aula y/o del establecimiento sin autorización escrita.

##### **DE LOS DOCENTES**

- Vestir en forma inapropiada en horario de clases (uso de jogging, zapatillas, remeras, camisa desabotonada, etc.)
- Dirigirse a los alumnos con sobrenombres o en forma despectiva, o hacer referencia, frente a los alumnos, a otro docente.
- Usar aparatos de tecnología móvil si no se ha acordado su uso con los alumnos.
- No cumplir con el horario de ingreso al establecimiento y/o al aula.
- No controlar el cumplimiento de las pautas estipuladas en el AEC, con respecto al cuidado de los bienes muebles y/o inmuebles.

#### **FALTAS GRAVES** (aquellas que lesionan a la persona humana):

##### **DE LOS ALUMNOS**

- Toda acción de violencia verbal, física o amenaza contra algún integrante de la comunidad educativa, por cualquier motivo (orientación sexual, apariencia física, etc.)
- Sustracción y/o destrucción intencionada o no, del material de estudio.
- Existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa.
- Existencia cierta o inminente de un daño grave a los bienes de la institución y de sus integrantes (escritura en muebles o inmuebles)
- Existencia cierta o inminente de un daño efectivo a los bienes del Estado, que imposibiliten el uso de los bienes comunes.
- La falta de respeto a los símbolos patrios o religiosos (burla con gestos o palabras, incorrecta postura frente a la bandera nacional y/o provincial durante izamiento, arrió y/o actos escolares, indisciplina durante actos escolares, aplausos irreverentes, silbidos, ruidos inapropiados).
- Negación al arrió o izamiento, o a portar la bandera nacional y/o provincial sin justificación fundamentada.
- Retiro del aula y/o establecimiento sin autorización.
- Amenaza a cualquier miembro de la comunidad.
- Daño de la propiedad ajena (sustracción o rotura de elementos de otros actores institucionales)

- Faltas leves reiteradas y documentadas que no puedan ser solucionadas por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.

**DE LOS DOCENTES**

- Agresión verbal o física a los alumnos o entre pares.
- Calificación académica negativa sin justificación alguna.
- No concurrir a los actos de izamiento o arrió de la enseña patria; o a los actos escolares, estando presente en el establecimiento.

**FALTAS MUY GRAVES** (aquellas que atentan contra la integridad física, psíquica o moral de las personas, siempre que no configuren delitos, en cuyo caso se deberá notificar al Juzgado pertinente):

**DE LOS ALUMNOS**

- Consumir sustancias nocivas en el establecimiento (alcohol, tabaco, marihuana, drogas ilegales).
- Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa en el territorio escolar.
- Incitar a la violencia.
- Poner en riesgo la integridad física de sí mismo y demás miembros de la escuela (por ejemplo: dejar cables con electricidad expuestos, romper tomas eléctricas, etc.)
- Realizar publicaciones inadecuadas en las redes sociales, involucrando a miembros de la institución.

**DE LOS DOCENTES**

- Cualquier forma de acoso hacia los alumnos o entre pares.
- Cualquier forma de violencia, tanto verbal como física o psicológica, hacia los alumnos o entre pares.



Escuela de Educación Técnica N°1 "Gral. Savio" de Palpalá  
 Pedro Eugenio Aramburu N° 301 Bº Canal de Beagle  
 Tel. 4270383 – e-mail: info@eet1saviopalpala.edu.ar  
 Palpalá – Jujuy

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA (AEC)  
 AÑO 2018 - 2023

Yo, ....., D.N.I ....., padre, madre , tutor/a del alumno/a  
 ....., de ..... año ..... División, turno .....2023, manifiesto por la  
 presente que recibí una copia del Acuerdo Escolar de Convivencia, que conozco y entiendo cuál debe ser el comportamiento de mi  
 hijo/a y comprendo que mi participación en la educación de mi hijo/a le ayudará a tener mejor desempeño en la escuela.  
 He leído este acuerdo y me comprometo a hacerlo cumplir.

NOMBRE Y APELLIDO DEL TUTOR: .....  
 FIRMA: .....  
 FECHA DE NOTIFICACIÓN: .....